



DECRETO ALCALDICIO N° 231 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL ENERO-JUNIO 2016.-

REQUINOA, Enero 24 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 012 de fecha 23 de Enero del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Enero-Junio 2016.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"PASTELERIA Y VENTA DE CONFITES ENVASADOS, BEBIDAS GASEOSAS, ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE TE, CAFE Y FRACCIONAMIENTO DE HELADOS"**, a nombre de la persona jurídica **Sres. INVERSIONES D & L LIMITADA, Rut. N° 76.606.053-6**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Caupolicán N° 328, comuna de Requinoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente y según documentación aportada, por el interesado como Declaración Jurada notarial y fotocopias de emisión de primera Boleta de Ventas y Servicios N° 000001 de fecha 12 de Abril de 2016, emitida de comienzo de ejercicio de actividad comercial, por lo que atendiendo con lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Enero-Junio 2016**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.